EL SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE LA UNIÓN NARIÑO

EMLAUNION EICE ESP

HACE CONSTAR:

Que dentro de la planta de personal de la empresa no se cuenta quien pueda cumplir con la necesidad contractual y hay insuficiencia de personal, por lo que se hace necesaria su contratación externa a efectos de dar cumplimiento al objeto contractual**:** ***"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO NECESARIOS EN EL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN NARIÑO"***.

Para constancia se firma en La Unión (N), a los dos (02) días del mes de enero del año 2026

JOSE LUIS REYES CASTILLO
Gerente
EMLAUNION EICE ESP